



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 605

Bogotá, D. C., viernes, 5 de julio de 2019

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE ACTA NÚMERO 50 DE 2019

(mayo 21)

Legislatura 2018-2019

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día martes 21 de mayo de 2019, siendo las 10:15 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes en el salón de sesiones de la misma “**Roberto Camacho Weverberg**”, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, el honorable Representante Gabriel Santos García.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Buenos días. Sírvase llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Díaz Lozano Élbort
Goebertus Estrada Juanita María
León León Buenaventura
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Con excusa adjunta:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Robledo Gómez Ángela María
Wills Ospina Juan Carlos.

Presidente:

Se decreta un receso de quince minutos y volvemos a llamar a lista.

Secretaria:

Así se hará, señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, llame a lista.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, transcurrido el receso nuevamente llamo a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Córdoba Manyoma Nilton
Díaz Lozano Élbort
Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Losada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali

Navas Talero Carlos Germán
 Peinado Ramírez Julián
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Pulido Novoa David Ernesto
 Rivera Peña Juan Carlos
 Rodríguez Contreras Jaime
 Sánchez León Óscar Hernán
 Santos García Gabriel
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Asprilla Reyes Inti Raúl
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 Calle Aguas Andrés David
 Daza Iguarán Juan Manuel
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
 Hoyos García John Jairo
 Méndez Hernández Jorge
 Restrepo Arango Margarita María
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Triana Quintero Julio César
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo.

Con excusa adjunta:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Robledo Gómez Ángela María
 Wills Ospina Juan Carlos.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Sírvase leer el Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, quiero precisar que llamé a lista siendo las 10:42 de la mañana. Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA DE
 REPRESENTANTES
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 Sesiones ordinarias
 Legislatura 2018-2019
 Salón de sesiones de la Comisión Primera
 “Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes, veintiuno (21) de mayo de 2019

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 377 de 2019 Cámara**, por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes: *Juan David Vélez Trujillo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jaime Armando Yepes Martínez, José Vicente Carreño Castro, Astrid Sánchez Montes de Oca, Abel David Jaramillo Largo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Eneiro Rincón Vergara, Neyla Ruiz Correa, César Eugenio Martínez Restrepo, Héctor Javier Vergara Sierra, Jaime Felipe Lozada Polanco, Gustavo Londoño García, Anatolio Hernández Lozano.*

Ponente: honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 214 de 2018.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 260 de 2019.

2. **Proyecto de Acto Legislativo número 352 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable “en memoria de Gilma Jiménez”.

Autores: honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Enrique Burgos Lugo, Erwin Arias Betancourt, Alonso José del Río Cabarcas, Élbort Díaz Lozano, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Harold Augusto Valencia Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Óscar Tulio Lizcano González, Salim Villamil Quessep, Harry Giovanni González García, Adriana Magali Matiz Vargas, José Eliécer Salazar López, Faber Alberto Muñoz Cerón, John Jairo Hoyos García, Norma Sánchez Hurtado, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Alfredo Ape Cuello Baute, Emeterio José Montes de Castro, Jaime Felipe Lozada Polanco, Yamil Arana Padauí, José Luis Pinedo Ocampo, Néstor Leonardo Rico, Kelyn González Duarte, Milene Jarava Díaz, Wílmer Ramiro Carrillo Mendoza, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, José Élver Hernández Casas, José Gabriel Amar Sepúlveda, Rodrigo Arturo Rojas Lara, Félix Alejandro Chico Correa, Eloy Chichi Quintero Romero; y los honorables Senadores: *Maritza Martínez Aristizábal, Eduardo Pulgar Daza.**

Ponentes: honorables Representantes: *Jorge Enrique Burgos Lugo –c–, Harry Giovanni González García, Erwin Arias Betancur, Álvaro Hernán Prada Artunduaga, Adriana Magali Matiz*

Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero, Ángela María Robledo Gómez y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2019.

Ponencia primer debate (primera vuelta). ***Gaceta del Congreso*** número 326 de 2019.

Ponencia primer debate archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 321 de 2019, honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Ponencia primer debate archivo: ***Gaceta del Congreso*** número 321 de 2019, honorables Representantes *Juanita Goebertus, Ángela Robledo y Luis Albán*.

3. Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia.*

Autores: honorables Representantes: *Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute.*

Ponente: honorable Representante *Buenaventura León León*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1159 de 2018.

4. Proyecto de ley número 228 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente: honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 906 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1013 de 2018.

5. Proyecto de ley número 353 de 2019 Cámara, *por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses.*

Autores: honorables Representantes: *Carlos Germán Navas Talero, María José Pizarro Rodríguez, Ángela María Robledo Gómez, Juan Carlos Losada Vargas, Élbort Díaz Lozano, Jorge Méndez Hernández, Luis Alberto Albán Urbano, Édgar Alfonso Gómez Román y el honorable Senador Germán Varón Cotrino.*

Ponente: honorable Representante *Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 173 de 2019.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 262 de 2019.

6. Proyecto de ley número 287 de 2018 Cámara, *por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre racionalización de trámites, se ordena la implementación de la interoperabilidad y la carpeta ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Harry Giovanni González García, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Fabio Fernando Arroyave Rivas, Álvaro Henry Monedero Rivera, Rodrigo Arturo Rojas Lara, José Gustavo Padilla Orozco, Adriana Gómez Millán, Silvio José Carrasquilla Torres, Alejandro Alberto Vega Pérez.*

Ponente: honorable Representante *Juan Fernando Reyes Kuri*.

Proyecto publicado: ***Gaceta del Congreso*** número 1099 de 2018.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 168 de 2019.

7. Proyecto de Ley Orgánica número 331 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Representantes: *José Daniel López Jiménez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jaime Rodríguez Contreras, Gustavo Hernán Puentes Díaz, César Augusto Lorduy Maldonado, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Erwin Arias Betancur, Néstor Leonardo Rico Rico, Carlos Alberto Cuenca Chau, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Gabriel Amar Sepúlveda, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, David Ernesto Pulido Novoa, Julio César Triana Quintero, José Luis Pinedo Campo, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Héctor Javier Vergara Sierra, Carlos Mario Farelo Daza, Jairo Humberto Cristo Correa, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Aquileo Medina Arteaga, Oswaldo Arcos Benavides; los honorables Senadores: *José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez López, Emma Claudia Castellanos, Fabián Gerardo Castillo Suárez,**

Édgar de Jesús Díaz Contreras, Temístocles Ortega Narváez, Ana María Castañeda Gómez, Richard Alfonso Aguilar Villa, Didier Lobo Chinchilla.

Ponente: honorable Representante *Julio César Triana Quintero*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 157 de 2019.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 329 de 2019.

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Gabriel Santos García.

El Vicepresidente,

Jorge Méndez Hernández.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el Orden del Día. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Lo aprueba. Señora Secretaria, sírvase leer las solicitudes de retiro del Orden del Día.

Secretaria:

Señor Presidente, ahí, en el punto del Orden del Día, está el Proyecto de Acto Legislativo número 352 del 2019, está como segundo punto del Orden del Día; hay la siguiente

Solicitud:

Asunto: retiro del Proyecto de Acto Legislativo número 352 de 2019, *por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable en memoria Gilma Jiménez.*

Por medio de la presente me dirijo a la Mesa Directiva de la Comisión Primera para informarles que como coordinador ponente del Proyecto de Acto Legislativo número 352 del 2019, *por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable “en memoria de Gilma Jiménez”*, manifiesto mi voluntad de retirarlo de la Comisión, teniendo en cuenta que es un proyecto de acto legislativo, al día de hoy esta para primer debate en la Comisión y a la fecha no ha

tenido primer debate en primera vuelta, y por este motivo no alcanzan los tiempos para debatir en las Comisiones y Plenarias, evitando con esto un desgaste legislativo. Lo anterior de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5ª del 92, en relación a que ya tiene ponencia para primer debate.

Está suscrita por los Representantes,

Jorge Enrique Burgos, Harry Giovanni González.

Es la solicitud, señor Presidente, de que se retire del Orden del Día este proyecto de acto legislativo, toda vez que lo establece el reglamento que tiene ponencia, y cuando un proyecto tiene ponencia, la solicitud de retiro debe ser aprobada por el pleno de la comisión.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante César Lorduy, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Yo estoy de acuerdo en que efectivamente los tiempos no nos alcanzan, también tengo entendido que una de las autoras de ese proyecto ha radicado nuevamente el proyecto a consideración de la Cámara, pero lo que yo sí quiero es que la ciudadanía y Colombia entera también sepan, y por lo menos lo expreso por mí y de pronto podría ser el sentido de la mayoría, que el mensaje de esta Comisión no solamente debe ser el retiro del proyecto por temas cronológicos, sino que existe la voluntad y existe la disposición, las ganas y toda la fuerza para que estas medidas que contempla este proyecto de ley se puedan hacer realidad más temprano que tarde, habida cuenta que la violación, el abuso y el asesinato de niños no puede ser sancionado de la misma manera como viene hoy sancionada. Es decir, esos violadores y abusadores y asesinos de niños no merecen sino una prisión perpetua. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Matiz, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Muy buenos días, muchas gracias Presidente. En el mismo sentido del doctor Lorduy, si bien es cierto se está retirando esta iniciativa, yo sí quiero dejar una constancia, y esa constancia es en el sentido de que acá tenemos toda la voluntad de tramitar este acto legislativo, porque sabemos y vemos la necesidad sentida de que tenemos, de que haya cadena perpetua en este país para los violadores de niños. Esta es una iniciativa que se ha presentado ya seis veces en el Congreso de la República y que desafortunadamente no se le han podido dar todos los debates que requiere la

iniciativa para que sea ley de la república. Y es una promesa igualmente de campaña del señor Presidente de la República, y yo aquí quiero traer a colación las cifras de los últimos años en relación a homicidios de niños entre 0 y 14 años, en el 2017 ciento sesenta y nueve niños, en el 2018 ciento cincuenta y cuatro, y de enero a marzo de este año llevamos cuarenta y cinco casos. Los exámenes médicos por presunto delito sexual contra menores de 0 a 14 años cada vez se incrementan más en el Instituto Nacional de Medicina Legal, en el 2017 fueron diecisiete mil novecientos sesenta y siete exámenes, en el 2018 diecinueve mil setecientos sesenta y ocho, y este año, de enero a marzo nada más, llevamos cuatro mil quinientos catorce exámenes.

En mi ciudad vivimos un caso que fue atroz, Rosmery Castellón, una niña que salió de clase de su colegio y se fue para su casa y allí fue torturada, fue violada y fue asesinada por un hombre que tenía condena por haber matado también a otra niña y haberla violado, y estaba condenado a trece años de prisión.

Presidente:

Un minuto adicional para la Representante Matiz.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Tenía el permiso de setenta y dos horas para salir de la cárcel y apenas salió en esas setenta y dos horas, lo primero que hizo fue coger a Rosmery, violarla, torturarla, escribir el nombre de él en la pierna de Rosmery con un bisturí y asesinarla. Esto no lo podemos seguir permitiendo en este país, sobre todo, un tipo que tiene veinticinco procesos más en contra, acá necesitamos cadena perpetua para los violadores de los niños. Y quiero un compromiso de todas las bancadas de los partidos e invitarlos a que el próximo 20 de julio radiquemos con un compromiso total, nuevamente esta iniciativa que debe ser ley de la república. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Harry González en su calidad de coordinador ponente, doctor Harry. Dos minutos para el doctor Harry González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Es para dejar una constancia sobre el proyecto de acto legislativo en mención como coautor del mismo, le pido a las distintas bancadas que hacen presencia en esta Comisión y que tengan, la constancia es en el siguiente sentido. Respetuosamente le pedimos a las bancadas que tenían intención de acompañar esta reforma constitucional, que se vinculen con nosotros y podamos radicar nuevamente este acto

legislativo el 20 de julio del próximo periodo legislativo. Para que tenga incluso más fuerza, les vamos a pedir que nos acompañan a quienes tengan interés, lamentablemente los tiempos no dan, la ponencia fue radicada, pero la agenda de esta Comisión es muy compleja. Le reconocemos al Presidente Santos la intención que ha tenido en ayudar a tramitar esta reforma constitucional, comprométase usted que nos ayude también a promoverla a partir del otro periodo legislativo.

Y quisiera aprovechar también, Presidente, para dejar una constancia, en el sentido de rechazar un atentado que se presentó la semana pasada contra dos líderes indígenas en el departamento del Caquetá, en el municipio de San José del Fragua en la inspección Yurayaco, la líder Doris Jacanamijoy y Flora Maca fueron objeto de un atentado, en buena hora tenían protección del Estado colombiano, de la Unidad Nacional de Protección, pero lo cual nos reafirma en la necesidad de que la Fiscalía General de la Nación avance en las investigaciones y buscar que el Gobierno nacional tenga una política pública clara, concreta, que convoque a los distintos sectores sociales y políticos de Colombia para revisar qué es lo que está pasando con los líderes sociales, es un fenómeno...

Presidente:

Un minuto adicional para el Representante Harry González.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Harry Giovanni González García:

Es un fenómeno que avanza a lo largo y ancho de la nación, las amenazas contra líderes sociales y lamentablemente el territorio del departamento del Caquetá no ha sido exento. Entonces, mi solidaridad con Doris Jacanamijoy y Flora Maca y pues menos mal no perdieron su vida. El próximo 6 de junio, Presidente, vamos a tener una sesión de la Comisión de Derechos Humanos en el departamento del Caquetá donde esperamos hacer una evaluación del avance de los programas de seguridad y de protección a los líderes sociales en esta región del país. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Harry. Celebro que aún sea de buen recibo el Presidente Santos en esta Comisión. En consideración la proposición de los coordinadores ponentes para retirar el proyecto que está en número 2, ¿en el Orden del Día? Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí, señor Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación y la solicitud de la proposición de retirar el segundo punto del Orden del Día, o sea, el Proyecto de Acto Legislativo número 352 del 2019 Cámara queda retirado por la Comisión.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra el Representante Peinado por dos minutos para una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Julián Peinado Ramírez:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero denunciar el grave problema que tienen los niños colombianos en todo el territorio nacional, por lo que se ha conocido como el Carrusel de la Educación, el Ffie en este momento es el patrimonio autónomo de garantizar la infraestructura de los colegios de los niños, se encuentra absolutamente paralizado, y es responsabilidad del Gobierno de turno implementar todas las medidas necesarias para que los niños tengan infraestructura para una educación digna. Entiendo y comprendo que fueron contratos de la administración pasada, pero necesitamos del Gobierno nacional y la Ministra de Educación, doctora María Victoria Angulo, que se ponga al frente y que utilice todo a su creatividad para sacar adelante este problema.

Alrededor de tres mil niños en Envigado se encuentran absolutamente arriesgados, es decir, en condiciones infrahumanas en sus sitios de estudio; alrededor de nueve educaciones educativas en Itagüí, ya no damos más espera. Le solicito a la Mesa Directiva que esta constancia sea remitida al Ministerio para que sea estudiada, así mismo a la Procuraduría y a la Contraloría. De tal manera que se empiecen a tomar verdaderas cartas en el asunto, no es posible que llevemos insistiendo prácticamente un año en esta situación y todavía no se ven luces, será que los colegios tan prometidos los veremos en render o en lego porque por el contrario, aquí no vamos a tener instituciones educativas de alta calidad. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Así se hará Representante Peinado. Una constancia Representante Estupiñán, tiene dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Hernán Gustavo Estupiñán Calvache:

Muchas gracias señor Presidente, un cordial saludo para todos los colegas de esta Célula Legislativa. Yo quiero llamar la atención de manera muy respetuosa a todos los colegas aquí presentes, porque el día miércoles la Procuraduría General de la Nación emitió un auto donde se manifiesta que me abre una investigación disciplinaria, entre otros temas, porque supuestamente tengo parte de los integrantes de mi UTL en el departamento de donde soy oriundo, en el departamento de Nariño. Dice la Procuraduría que la permanencia de ellos fuera de las oficinas de Bogotá es una

falta gravísima y determina que se suspenda provisionalmente por tres meses al suscrito.

Yo quiero llamar la atención a los compañeros, porque creo que todos estamos haciendo uso de las herramientas que nos brinda la Ley 5ª, el Reglamento del Congreso de la República, pues acudimos a esta oportunidad para tener un grupo de personas compartido en la oficina en Bogotá y en nuestras regiones, para cumplir a cabalidad con la tarea que nos ha encomendado el pueblo, nuestros electores. Entonces, yo quiero que ustedes en nombre de sus partidos, de sus movimientos, hagamos una réplica a esta posición que, con el respeto de las instituciones, de quienes imparten justicia, pues hay una errónea interpretación de lo que dice la normatividad. Yo he presentado el recurso de reposición, al cual tengo derecho, el día de ayer con las certificaciones de jurisprudencia del Consejo de Estado ante la Procuraduría General de la Nación, pero es muy importante que todos estemos atentos, porque de no considerar ese recurso pues y exista una suspensión, con el respeto debido de todos los presentes, creo que tienen que suspender a todo el Congreso de la República.

Entonces, sí hago un llamado a prestar atención a esa posición, no sé cómo se pueda asumir una defensa en relación a esta postura desde los partidos políticos. Otro caso particular es que por alguna queja presentada por un integrante de la UTL en tiempos pasados, que me señalaba de que le exigí dinero por ser parte y miembro de mi UTL, hoy también quiero contarles a ustedes que es un tema obviamente personal, pero que es importante que lo conozcan, porque nadie estamos libres de vivir estas situaciones tan difíciles que se presentan a veces en la vida pública. El señor que en su momento salió a los medios, se ha retractado ante la Corte, ante el Consejo de Estado, ante la Procuraduría, y ha manifestado que ha sido manipulado por los contradictores políticos, y creo que son temas y experiencias que no se las deseamos a nadie, pero que hay que tenerlas en cuenta porque estamos en un momento tan difícil donde el país está tan polarizado, donde existen tantos intereses. Le agradezco mucho señor Presidente, pero creía que era importante hacer conocer lo que ha estado pasando referente a esta situación. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Estupiñán. Tiene el uso de la palabra el Representante Navas, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Sí, Presidente. Es que yo quiero entender el aspecto humano y fáctico del compañero. No es lo mismo para mí, que estoy en Bogotá, que puedo tener a toda mi gente aquí, que el caso de ustedes, los entiendo perfectamente, y ustedes tienen que dejar a alguien allá encargado de sus

gentes, de su oficina, de sus negocios, no como hacen algunos que se vienen solos y dejan a todos allá, pero si usted deja uno o dos, hombre, ¿cómo más desarrolla usted la labor parlamentaria, si no tiene quién lo represente en la región? Cuando usted deja sola su región, pierde los votos.

Yo lo entiendo perfectamente a usted, y aquí siempre los de provincia lo han hecho, algunos en exceso, pero otros tienen uno o dos, es lo necesario, usted necesita una secretaria, un mensajero allá para que le haga esas vueltas que la política implica, ya que ustedes no pueden estar todos los días. Lo acompaño por solidaridad en su protesta, porque yo bogotano entiendo el problema de los de provincia, a veces ustedes no entienden al bogotano. Gracias.

Presidente:

Así es mi querido doctor Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Méndez, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Un saludo cordial a todos los compañeros de la Comisión Primera. Quiero aprovechar este espacio para manifestar que el día de hoy estamos celebrando el Día de la Afrocolombianidad, hace ciento sesenta y ocho años se erradicó la esclavitud de nuestro país. Entonces, quiero que me permita la Mesa Directiva y los compañeros ofrecer una pequeña muestra de la cultura de las islas, con música típica y un baile típico, que estamos celebrando hoy el Día de la Afrocolombianidad. Entonces, con la venia de ustedes, quiero invitar a los representantes de nuestra cultura isleña para que participen un par de minutos aquí en la Comisión Primera.

Presidente:

Se decreta un receso de cinco minutos para la muestra cultural que nos ha traído el Representante y Vicepresidente de esta Comisión, el doctor Méndez.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha decretado un receso siendo las 11:10 de la mañana.

Presidente:

Levantamos el receso, no sin antes celebrar que tenemos una Secretaria que es mejor bailarina que Secretaria, por lo que acabamos de ver, y es muy buena Secretaria, lo que habla muy bien de sus calidades de baile. Difiero, excelente Secretaria, mejor bailarina. Primer punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Muchas gracias señor Presidente.

Primero. **Proyecto de Acto Legislativo número 377 de 2019 Cámara, por el cual se**

modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia.

Autores, los Representantes: *Juan David Vélez, Alejandro Carlos Chacón, Jorge Enrique Benedetti, Carlos Adolfo Ardila* y otros.

Ponente el honorable Representante *José Jaime Uscátegui Pastrana.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 214 de 2018.

Ponencia primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 260 de 2019.

Ha sido leído el primer punto de proyectos, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones y en cumplimiento de la Constitución Política y de la Ley 5ª de 1992, presento PONENCIA FAVORABLE y en consecuencia solicitamos muy atentamente a los honorables Congresistas dar primer debate al Proyecto de Acto Legislativo número 377 de 2019 Cámara, *por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia.*

Cordialmente,

José Jaime Uscátegui.

Quiero advertir, señor Presidente, que se ha presentado un impedimento, que si usted a bien lo tiene, la Secretaria lo leerá.

Presidente:

Sírvase leer el impedimento, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Impedimento

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 377 de 2019 Cámara, *por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia*, toda vez que tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad que pertenece a la Fuerza Pública y se podría ver beneficiado o afectado con esta iniciativa.

Está suscrito el impedimento por,

Gabriel Jaime Vallejo

Honorable Representante.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Llame a lista señora Secretaria para el impedimento.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, llamo a lista para la votación del impedimento suscrito por el doctor Gabriel Jaime Vallejo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Élbort	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	No votó
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Édward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No votó
Triana Quintero Julio César	No
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Fuera del recinto
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa.

Señor Presidente, puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veinte (20) honorables Representantes, nueve (9) por el SÍ y once (11) por el NO; en consecuencia, el impedimento del doctor Gabriel Vallejo ha sido negado, solicitamos que se vuelva a integrar a la Comisión.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante José Jaime Uscátegui, por quince minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Voy a ser mucho más breve Presidente, muchas gracias. Este es un proyecto de acto legislativo que busca modificar el trámite de ascensos de los señores Generales y Oficiales de Insignia. Es una iniciativa que viene de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, fue apoyada por todos los partidos y casi que por unanimidad, propuesta para discusión en esta Comisión, terminamos entonces reformando esos tres artículos, donde se establece que no solamente es la Comisión Segunda del Senado, sino sería en conjuntas con la Comisión Segunda de Cámara, que van a tomar una decisión en primera medida frente a esos ascensos y luego pues se hará la ratificación correspondiente en las respectivas plenarias.

Aquí están los autores de la iniciativa, así que yo prefiero, Presidente, que sean ellos los que expongan rápidamente los posibles beneficios de esa medida y cuál es la motivación que existe detrás de esta propuesta que es bien intencionada y que amerita abrir ese debate de cara a los siete debates, valga la redundancia, que tenemos por delante para que esa decisión o medida se convierta en reforma constitucional. Así que, si usted lo aprueba y los honorables colegas también, le cedo la palabra a otro colega, a Juan David Vélez de la Comisión Segunda, que hará la exposición correspondiente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Germán Navas, por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, mire. Me he acabado de enterar que esto es un primer debate de un acto legislativo, puede que esté muy bien intencionado y todo lo que se quiera, no voy a entrar a discutir. Sin embargo, sería inoficioso porque no alcanza, no alcanza a dar la primera vuelta en este, habría que aprobar y archivarlo, y yo creo que, si ustedes tienen otros intereses, pero aquí no se justifica, este es un primer debate, aquí no vamos a hacer nada más, lo que se diga acá, tendría que repetirse cuando se presente nuevamente este acto legislativo. Entonces entiéndalo así, le pregunto al doctor Lorduy que es profesor de procesal al legislativo si ¿estoy equivocado o no?

Presidente:

Muchas gracias doctor Navas. Desafortunadamente le asiste la razón, pero tiene el uso de la palabra el doctor Juan David Vélez insiste, autor del proyecto tiene el uso de la palabra por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan David Vélez Trujillo, Comisión Segunda:

Presidente muchas gracias y muchas gracias a esta Comisión por atendernos y no seré tan largo en el pronunciamiento. Aquí estoy acompañado por tres de mis compañeros de la Comisión Segunda y quiero agradecerle también al ponente, a José Jaime, quien ha liderado este proyecto en esta Comisión y entiendo perfectamente los comentarios del Representante Navas. Sin embargo, yo creo que esto es un debate que es muy importante, porque se está mandando un mensaje en primer lugar de unidad de los partidos, este fue un proyecto de acto legislativo que fue firmado por todos los partidos, por todos los miembros de la Comisión Segunda, y yo creo que esto en la coyuntura que estamos viviendo a nivel nacional, creo que es importante resaltar.

Si no alcanzamos con los tiempos, posiblemente lo vamos a volver a presentar, pero no quiere decir que entonces el debate sea inocuo y no sea necesario darlo. En primer lugar, porque la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes tiene los mismos temas de debate que la Comisión Segunda de Senado y esta es una de las razones por las cuales nosotros consideramos, miembros de la Comisión Segunda y todos ustedes de la Cámara de Representantes, que es importante que los ascensos de nuestra Fuerza Pública también se hagan en la Comisión Segunda de manera conjunta con la Comisión Segunda del Senado. En segundo lugar, cada uno de ustedes representa las regiones del país, las regiones del país representadas por ustedes, precisamente hacen que ustedes conozcan la Fuerza Pública en las regiones y sepan de estos comandantes sobre su experiencia y sobre por qué deben ser considerados en los ascensos. Eso es por eso que estamos buscando un nivel de equidad con la Comisión Segunda del Senado de la República, y poder avanzar precisamente en este tema tan importante.

Y en ningún momento buscamos, obviamente el desfortalecimiento de nuestra institucionalidad de nuestra Fuerza Pública, sino abrir mucho más el debate que genera muchas veces muchas polémicas, y qué bueno que nosotros como Congresistas y como Representantes a la Cámara, que tenemos las mismas funciones que los Senadores, podamos estar en este debate tan importante. Ojalá le podamos dar el Primer Debate ahora y buscamos la forma de que alcance los tiempos. Si no alcanzan los tiempos, pues igual les agradezco mucho a todos ustedes en la Comisión Primera.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Nilton Córdoba, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. Un saludo a todos los compañeros de la Comisión. En el mismo sentido

del Representante Navas, la verdad es que el proyecto tiene, yo diría, un buen propósito, pero tenemos que ser conscientes de que los tiempos no dan, y yo pediría a la Comisión que dedicáramos el tiempo para otro tipo de proyectos que se puedan dar trámite y con que nos comprometamos que para la próxima legislatura le vamos a dar el tiempo necesario y los debates requeridos a este proyecto, que es bien importante. Pero no me parece fundamental debatir un proyecto que prácticamente, seamos conscientes, de que no van a alcanzar los tiempos para que dé el trámite suficiente en este período. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias doctor Córdoba. Tiene el uso de la palabra querido Representante, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Nevardo Eneiro Rincón Vergara, Comisión Segunda:

Gracias Presidente. Agradecerle a la Comisión Primera y al Representante Navas y pedirle a los integrantes de la Comisión Segunda que acojamos la solicitud de la Comisión Primera en aplazar el debate para presentarlo en la próxima legislatura. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Rincón. Tiene el uso de la palabra la Representante Adriana Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias Presidente. Bueno, si vamos a aplazar el debate, yo sí quisiera de pronto dejarles aquí algunas observaciones a los autores del proyecto en torno al mismo, en aras a que sean tenidas en cuenta para el debate que viene, ¿cierto? En primer lugar, me hubiera gustado muchísimo escuchar cuál era el concepto de las Fuerzas Militares, le solicité a ellos un concepto, sin embargo, ellos en la respuesta que nos dan nos dicen que ellos remiten el concepto al Ministerio de Defensa, que son los encargados directamente de opinar sobre este aspecto. Sin embargo, yo considero que el proceso haciéndolo así como ustedes lo están dejando en el proyecto de acto legislativo, se convierte en un proceso largo, complejo, confuso también, porque aquí vamos a tener que regular qué va a pasar también cuando, por ejemplo, Senado diga que sí al ascenso, Cámara diga que no, cuando haya de pronto un empate.

Yo sé que en materia legislativa en esos casos está supremamente claro, pero es bueno dejarlo también en la exposición de motivos del proyecto, y tal vez esta es una idea que pues, se las dejo como para que ustedes la piensen, ¿cierto? Nosotros sabemos de los diferentes grados que hay en las Fuerzas Militares y los Oficiales Generales que son los que se establecen en el Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, la Policía Nacional se

establecen los grados de General, Mayor General, Brigadier General. Yo pensaría que, en aras a que la Cámara de Representantes también tenga una participación, que es la última finalidad que tiene el proyecto, por qué no pensamos en dejar el proceso a que el General y el Mayor General sigan siendo elegidos por Senado y de pronto el Brigadier General sea aprobado el ascenso por la Cámara de Representantes, e igualmente el tema del Contralmirante de la Armada Nacional que sea por la Cámara de Representantes y el Almirante y el Vicealmirante que son de las Fuerzas Armadas, perdón, de la Armada Nacional, pues que ellos sean elegidos por el Senado de la República.

Es simplemente una observación, en aras a que el procedimiento que vayamos a aplicar en el acto legislativo, no se vuelva un procedimiento largo, dispendioso, que entre a demorar mucho más el tema de los ascensos porque va a tener que después de las Comisiones Conjuntas, ir a la plenaria de Cámara, ir a plenaria de Senado y ustedes saben que, pues en Cámara de pronto no va a ser tan fácil el proceso. Entonces, simplemente era para que lo tuvieran en cuenta de pronto al momento y también en la exposición de motivos aclararan un poco en torno a los diferentes vacíos que se pueden presentar al momento de entrar a aprobar los ascensos. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctora Matiz. Tiene el uso de la palabra el Representante José Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Ya con ese consenso que se ha generado, retiramos el proyecto si ustedes lo permiten para que sea presentado en la próxima legislatura. Muchas gracias.

Presidente:

En consideración la proposición que solicita el retiro del presente proyecto. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente, el retiro de la ponencia y el proyecto.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Siguiente punto:

Tres. Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarias de familia.*

Autores, los Representantes: *Buenaventura León, Juan Carlos Wills, Armando Antonio Zabaraín, Alfredo Ape Cuello.*

Ponente: el honorable Representante *Buenaventura León.*

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2018.

Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 1159 de 2018.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Proposición

Por las anteriores consideraciones, me permito solicitar a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarias de familia,* junto con el pliego de modificaciones y el texto definitivo que se propone para primer debate.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente:

¿El presente proyecto de ley tiene impedimentos?

Secretaria:

Sí, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer el impedimento.

Secretaria:

Impedimento

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª del 92, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 225 de 2018 Cámara, *por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarias de familia.* Toda vez que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

Suscrita la proposición por el Representante,

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Ha sido leído señor Presidente, el impedimento.

Presidente:

En consideración el impedimento leído, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Llamo a lista para la votación del impedimento del doctor Jorge Eliécer Tamayo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No Votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Excusa
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No Votó
Goebertus Estrada Juanita María	No Votó
González García Harry Giovanni	No
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No Votó
Lorduy Maldonado César Augusto	No Votó
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Excusa
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	No Votó
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Fuera del Recinto
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No Votó
Wills Ospina Juan Carlos	Excusa

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, han votado veintidós (22) honorables Representantes, catorce (14) por el Sí, ocho (8) por el No, en consecuencia, el Impedimento del doctor Jorge Eliécer Tamayo ha sido aprobado.

Presidente:

Señora Secretaria, ¿hay conceptos sobre el presente Proyecto de ley?

Secretaria:

Señor Presidente, conforme a la Ley, hemos solicitado concepto al Consejo de Política Criminal en noviembre 6 del 2018, en noviembre 26 nos enviaron un oficio del Consejo de Política Criminal, manifestándonos que tan pronto tuviesen concepto nos lo enviarían, hasta la fecha no ha llegado el concepto del Consejo de Política Criminal. Quiero dejar esa advertencia y manifestarle a usted que no hay ningún otro Impedimento.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Buenaventura León, por quince minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, señor Presidente. Primero agradecer a la Mesa Directiva y por supuesto a los compañeros de la Comisión Primera que nos permitan en el día de hoy poder debatir esta Ponencia y el Proyecto de ley número 225, sobre un tema muy vigente. ¿Cómo seguir construyendo herramientas para atender un flagelo de nuestra sociedad, la violencia intrafamiliar? Quisimos en su momento acumular este Proyecto con el 201 que aprobó esta Comisión y la Plenaria y que está para sanción Presidencial, no lo pudimos hacer en razón a que ese Proyecto ya había hecho tránsito por el Senado de la República y estaba era culminando sus cuatro Debates aquí en la Cámara de Representantes.

Por eso vamos a explicar un poco el contenido del Proyecto, un tema importante, aquí la doctora Adriana Matiz como Ponente del Proyecto número 201, nos trajo unas estadísticas importantes que nos las socializó para mirar la problemática que hoy tiene nuestra sociedad. Del total de las investigaciones que hoy tiene la Fiscalía, doctor Germán Navas Talero, casi el 14% hoy del total de las investigaciones son de violencia intrafamiliar, y eso que algunos estudios dicen que solamente una de cada diez llegan a la justicia, todavía tenemos muchos casos que no llegan a la justicia. Y, por supuesto, yo aquí lo he planteado, lo planteé en la Plenaria de la Cámara cuando discutimos en el anterior Proyecto, que a mí me gustaría más como Estado, como país, como Congreso, como sociedad, como Gobierno, construir una política pública de familia que pudiéramos trabajar más en eso, una política pública de prevención, una política pública donde podamos fortalecer en territorio el trabajo psicosocial con trabajadores sociales, psicólogos, abogados, una política pública donde obliguemos a todos los entes territoriales a tener mínimo convenios para casas de acogida, una política pública donde fortalezcamos las líneas de emergencia y con profesionales psicosociales que orienten las familias, una política pública que fomente la denuncia en línea, una política pública que acoja el concepto de seguridad humana, el concepto de seguridad humana de

Naciones Unidas, en sí una política pública de reconstrucción del tejido social.

Pero este Proyecto de ley mientras hacemos eso ojalá como Estado, como sociedad lo podemos hacer como Congreso de la República, este Proyecto de ley busca atender una problemática real que se está viviendo y busca acceso, busca facilitar a las víctimas de violencia intrafamiliar el acceso a la administración de justicia. Entre enero y julio del 2018, veintiocho mil ochocientos cincuenta y seis casos de violencia intrafamiliar, ciento treinta y seis casos diarios, el 86%, doctora Adriana, usted que se ha vuelto Adalid de la mujer, el 86% víctimas mujeres, también comprometidos niños, trece mil ciento noventa y dos vivían en unión marital de hecho, tres mil cuatrocientos ochenta y dos eran casados, dos mil cuatrocientos estaban separados y ahoritica voy a hacer una exposición frente a este tema, que igualmente el Proyecto de ley 201 lo acogió, que no son excluyentes, la doctora Adriana propone excluir este artículo, ahoritica vamos a explicar y por supuesto la Comisión Primera en su soberanía tomará una decisión, incapacidades de uno a treinta días veinticuatro mil ochocientos diecinueve y de treinta y uno a noventa días doscientos setenta y siete casos.

Este Proyecto de ley que radicamos también una proposición para cambiar el Título, que inicialmente también contemplaba el fortalecimiento a las Comisarías de Familia pero en sí en el articulado no logramos construir algún elemento, lo estamos titulando solamente cómo garantizar y mejorar el acceso a la administración de justicia por parte de las víctimas de violencia intrafamiliar. Las propuestas de este proyecto: la primera que como ya lo mencionamos, con la misma vista que había hecho en su momento la Fiscalía General de la Nación, que no todas las hipótesis estaban contempladas en la Ley 599, mirando por caminos separados pero con el mismo objetivo de poder ampliar las hipótesis, la Ley 599 en su artículo 229 establece que incurre en delito de violencia intrafamiliar cualquier miembro de su núcleo familiar, es decir lo ha reducido.

Ahora bien, el Proyecto de ley ya aprobado acá, amplió y describió todas las conductas y aquí la Comisión debe tomar una decisión, la doctora Adriana es del sentir de eliminar este artículo, sin embargo, no son excluyentes, este artículo lo que hizo fue o la propuesta que viene hoy en el Proyecto de ley 225, es igualmente en el mismo sentido para ampliar las hipótesis a exparejas, a personas que viven en relaciones extramatrimoniales, a cuidadores, porque hoy el Código excluye esas hipótesis. Lo que planteamos nosotros en nuestro Proyecto es que se cobije a todas de una manera general, personas que se hallaren integradas en la unidad doméstica aunque no convivan bajo el mismo techo. Es decir, ahí hay o dejamos creo que no se excluyen, no se contradicen lo que ya aprobamos acá con la propuesta del artículo, pero

también si la Comisión considera que sobra, pues ya hay unas hipótesis descritas en el Proyecto de ley 201 aprobado.

El artículo 299 pues, reitero, circunscribe al núcleo familiar, no ampara la protección entre exparejas, por fortuna como lo mencionaba acá la doctora Adriana hace unos días y lo mencionó en Plenaria, la jurisprudencia se encargó de ampliar esas hipótesis para cobijar todas aquellas conductas que afectan el núcleo de la familia, entre ellos permítanme traer a colación la Sentencia del Magistrado Luis Antonio Hernández, que comillas dice: “ha indicado que para que se configure el delito de violencia intrafamiliar, es inapelable verificar si se vulneró el bien jurídicamente tutelado de unidad familiar antijurídica material, siendo indiferente si la víctima y su agresor convivan bajo el mismo techo, pues a pesar de su separación es indispensable verificar si el agresor tenía injerencia o no sobre el hogar y la unidad familiar para lograr determinar si con las agresiones está afectando la tranquilidad, paz y efectivo desarrollo de las relaciones familiares”. Reitero, que esa falta legislativa ya fue corregida por la 201, por el Proyecto de ley 201, que describió las conductas y aquí lo traemos es de una manera amplia, si de aquí a mañana puede resultar otra conducta que cobija.

Una segunda propuesta de este Proyecto de ley. Hoy la víctima de una conducta de violencia intrafamiliar, solamente puede pedir la medida de protección en el lugar del domicilio donde ocurrieron los hechos, la propuesta del Proyecto de ley es que se pueda hacer o en el lugar del domicilio donde ocurrieron los hechos, o en el lugar del domicilio de la víctima para facilitarle que ella tenga las dos opciones, no podemos hacer más gravosa la situación por temas económicos, por facilidad para que ella pueda concurrir a buscar la medida de protección.

Una tercera propuesta de este Proyecto de ley es que hoy la Ley 294 en su artículo 5°, establece que la medida de protección de desalojo que ordena el Juez o el Comisario de Familia, que lo cumple la Policía, hoy la Ley exige que no solamente esté la Policía sino que debe estar acompañada la Policía por quien expidió la orden: el Juez o el Comisario de Familia. Nosotros estamos planteando en trámites de agilidad, de inmediatez sobre todo cuando se están incrementando los delitos de violencia intrafamiliar, es y para que se pueda dar de inmediato la medida de protección, que la Policía la pueda cumplir después de que el Juez o el Comisario dé la orden sin que esos funcionarios tengan que estar presente en el momento de tomar la medida, ya ordenada por el Juez o el Comisario, que la Policía la pueda realizar directamente.

Otra de las propuestas que trae este Proyecto que es de origen Parlamentario, es que exista la obligación para el victimario y exista el derecho para la víctima para recibir asistencia profesional,

para recibir asistencia psicológica, para recibir toda la asistencia de la víctima que sea. Otra de las propuestas del Proyecto de ley es que en caso de incumplimiento de la medida de protección, hoy la Ley 294 en su artículo 7°, establece que en caso de incumplimiento de la medida de protección se da un arresto. ¿Nosotros qué incorporamos a la legislación actual? Que ese trámite tenga un trámite preferente. El doctor Jaime Vallejo, ha presentado una proposición igualmente que nos parece a lugar, en el sentido de que se dé el trámite preferente salvo respecto lo de Tutela y Hábeas Corpus, que me parece que está ajustado y coincidiríamos.

Entonces, aquí hay dos cosas, primero que en caso de incumplimiento de la medida de protección se dé un trámite preferente. La Corte ha expresado reiteradamente en jurisprudencia que el Legislativo tiene esa facultad, nosotros como Congreso tenemos la facultad de dar trámites preferentes y establecemos una sanción, que en caso de que no se le dé el trámite preferente sea eso causal de mala conducta. Y un artículo que quiero invitar a los compañeros porque sé que es un artículo que puede generar debate, con advertencia previa y es el tema de la conciliación, hoy no hay un criterio unificado, unos Jueces la aplican otros Jueces no la aplican, lo que nosotros estamos buscando con esta propuesta es definir unas líneas.

¿Cuándo procede la conciliación? Hoy no hay un criterio unificado. ¿Por qué? Porque la Ley 542, doctor Navas, del 2012 de la cual usted participó, le eliminó el carácter de querellable y desistible al delito de violencia intrafamiliar, obligó a que las autoridades lo investiguen de oficio, cuando se investigan de oficio entonces dice, bueno, entonces desaparece la conciliación que una de las consecuencias de los delitos de querrela es que son conciliables, en ese orden de ideas algunos vienen aplicando que Sí y otros que No. ¿Por qué? Porque el Código de Procedimiento Penal en el numeral 3, inciso 2 del artículo 37, establece que no obstante la investigación sea de oficio es necesario considerar los efectos propios de la querrela, es decir, la conciliación, entonces hay unas normas contradictorias.

Entonces aquí también el doctor Juan Carlos Losada, que ha propuesto o tiene varias proposiciones radicadas, que buscamos un consenso con él y nos pusimos de acuerdo para mejorar el Proyecto y por supuesto bienvenidas todas, presenta unos elementos frente a la conciliación, primero, nosotros establecemos en la propuesta que hoy ponemos a consideración de la Comisión Primera es que se pueda establecer con claridad que sí procede la conciliación bajo los siguientes parámetros: primero, que sea facultativo, que sea el Juez de acuerdo a las circunstancias de cada caso, si somete eso a una conciliación, si acepta una conciliación o no, primer elemento facultativo hay cosas graves que ni siquiera intentarlo pero sea una decisión. Segundo, que no haya reincidencia, que si es

un tema de reincidencia jamás procederá la conciliación. Tercero, que no sea una conducta, que la agresión o constituya un delito mayor, y el doctor Juan Carlos Losada también coloca una Proposición Aditiva que tampoco procederá cuando la incapacidad supere los treinta días.

Esto también la Corte ha manifestado y nosotros traemos a colación algunos elementos para la discusión de la conciliación, dice la Corte que en aras del interés de la familia y de los menores, cuando los casos no son tan graves, poder tener la posibilidad de la conciliación. ¿Qué está ocurriendo hoy en día en los despachos judiciales? Es que en aquellos casos donde se ve la posibilidad de la conciliación, donde las circunstancias no son tan gravosas, aun cuando uno podría decir que cualquier tema en violencia intrafamiliar es grave, ¿qué les toca recurrir, doctor Navas? En este momento en los juzgados les toca recurrir al artículo 33 de la Constitución Nacional que dice que nadie está obligado a declarar contra sí mismo o contra un pariente, por eso por supuesto hemos dado un debate con los Autores del Proyecto, si traíamos aquí a consideración o no la conciliación, algunos no les gusta, sin embargo hoy ocurren situaciones diferentes porque no hay una unificación en torno al tema de la conciliación y quisimos proponerle al Congreso de la República que definamos dentro de unos criterios y por supuesto se pueden colocar otros los que a bien consideren los Honorables Representantes, para clarificar cuándo procede, o no procede el tema de la conciliación.

Finalmente, reiterarles la proposición del doctor Vallejo, indudablemente que a lugar poderla incorporar dentro del texto, las proposiciones del doctor Juan Carlos Losada nos reunimos con él, con su equipo de trabajo, las incorporamos, las mejoramos, han mejorado el Proyecto y por supuesto están a consideración igualmente incorporadas dentro del texto y el tema del Título que creemos que sí se debe modificar el Título porque no, realmente dentro del contenido del Proyecto no está el fortalecimiento a las Comisarías de Familia, que deberíamos de hacerlo aun cuando en una de las proposiciones el doctor Juan Carlos Losada sí hace mención al fortalecimiento de las Comisarías de Familia. Cualquier inquietud, invitar a nuestros compañeros de la Comisión Primera a que nos acompañen con esta iniciativa que creemos que avanzamos, damos otros pasos para uno de los mayores flagelos que hoy tiene nuestra sociedad. Gracias, Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Germán Navas, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Doctor Buenaventura, lo acompaño porque usted está razonando como se debe razonar en

Derecho no con el corazón, lo hizo muy bien, a mí me gustaría dentro de este capítulo ponerle ciertas sanciones a los encargados de conocer de estos casos por el mal trato de que son víctimas las personas que acuden a las tales Comisarias de Familia, el primer maltrato que recibe la mujer o el hombre cuando va allá no es el que recibió en su casa, sino el que le da la gente desde la puerta, uno le dice, mire, vaya, doctor pero si me tuvieron una hora en la puerta y el policía me regañó, porque fui receptor de esa, si solucionamos ese primer paso estamos haciendo mucho que esa persona se le trate como a un ser humano no como un dato de contabilidad más que es lo que hacen lamentablemente en esas Comisaría de Familia, un chulito, atendí uno más, yo diría no atiende uno más, maltratan uno más, habría que agregarle estamos legislando, usted lo puede poner ahí.

Segundo, en materia de conciliación comparto exactamente con usted la posibilidad de que haya conciliación cuando no hay reincidencia, ¿Por qué, doctor Buenaventura? Usted sabe que yo durante cuatro años estuve manejando una baranda en un permanente en aquella época, entonces. ¿Qué es lo que pasa? Que muchas veces la pareja quiere arreglarse y los hijos quieren que los padres se arreglen, pero la Ley dice no, no hay conciliación, el hijo termina curiosamente termina cogiéndole inquina a la mamá porque ella fue la que metió a su papá a la cárcel, conocí un caso incluso que el individuo años después cuando se graduó de médico no quiso invitar a la mamá a su grado, no quiso porque la mamá había hecho meter a su padre la cárcel, yo le dije no, dijo no a ella no la quiero ver acá, nosotros pensamos aquí como políticos pero no como los hijos de esa pareja, en el caso de la residencia yo acepto que no haya lugar a conciliación, pero sea lo cual fuere la incapacidad si la mujer quiere o el hombre quiere y está de por medio la estabilidad de la familia, yo creo que tenemos que pensar en algo que estamos protegiendo, estos son delitos que afectan la familia, estamos protegiendo la familia, entonces no podemos ayudar a desbaratarla, cuando usted le impide a un padre o a una madre retornar al hogar está destruyendo la familia, entonces so pretexto de defender a la familia no puedo destruirla.

A mí sí me gustaría que le apliquen ustedes algunas sanciones a aquel funcionario que no atiende como debe ser y las demoras, vea, yo conozco un caso porque me lo han consultado, hace tres años a una señora la maltrató el señor, está por allá, ni siquiera le ha cumplido y ha ido y ha rogado, un amigo mío le está ayudando, ah, esta vieja cómo soba, esa es la respuesta que recibe ella cuando va a la Comisaría, esta vieja cómo soba, entonces decirle a estos señores de las Comisarias que eso no son viejas, son seres humanos que han sido maltratados, antes que hacer aquí un tratado de Derecho Penal haga un tratado de buenas costumbres de servidor público

hacia las víctimas de estos y gracias por ocuparse de esto, Buenaventura.

Presidente:

Muchas gracias, Representante Navas. Tiene el uso de la palabra el Representante Arias, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Erwin Arias Betancur:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo celebro la presentación de este Proyecto, doctor Buenaventura León, la violencia intrafamiliar es una puerta que se abre al feminicidio, a la violencia sexual contra los niños y a todo lo que genera el ejemplo que esto puede acarrearle a los menores de edad que están siendo cobijados, criados en una familia y lo que pasa en Colombia es que no hay acceso a la justicia para las mujeres u hombres maltratados, para los hijos, para esa violencia que se da en los hogares que es tan común en Colombia no hay acceso. Yo fui Alcalde de un municipio, de La Dorada, Caldas, y se tiran la pelota entre las diferentes instituciones por la no claridad entre la conducta y es un delito, sí, es una contravención y fortalecer las Comisarias de Familia tiene que ser uno de los principios fundamentales de este Proyecto, además de vincular, de generar esas sanciones a quienes cometen este grave tropiezo o delito frente a las familias, yo creo que la ayuda con psicólogos, la ayuda con asistencia social tiene que ser integral. Doctor Buenaventura, yo me sumo a este Proyecto, cuente con el respaldo y en buena hora para la situación que vive nuestro país.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra la Representante Matiz, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Gracias, Presidente. Pues yo lo primero que debo decir es que felicito a mi compañero y a mis compañeros de Bancada del Partido Conservador que tuvieron la iniciativa de presentar este Proyecto, un reconocimiento muy especial de parte de todas las mujeres de este país y es que aquí en este país cada veintiocho minutos, escúchese bien, según un estudio de la Universidad Libre, ocurre un caso de violencia de género contra la mujer y esta es una conducta supremamente grave, y este Proyecto trae aspectos fundamentales como es el tema del fortalecimiento de las medidas de protección, esa es una de las grandes falencias que tenemos en este momento en la aplicación del proceso como tal, que no se pueden realmente hacer efectivas esas medidas de protección y yo creo, doctor Buenaventura, que con lo que se está estableciendo dentro del Proyecto, sin duda alguna no solamente se están fortaleciendo sino que se le están dando las facultades y las herramientas a

la Policía Nacional para que haga efectivas esas medidas de protección.

Pero tengo una consideración en torno al Proyecto y es la relacionada con el artículo 2° del Proyecto que estamos discutiendo el día de hoy. ¿Y por qué tengo esta observación a ese artículo 2° y estoy solicitando en una proposición que se elimine en su totalidad el artículo 2°? Nosotros tanto en la Comisión Primera como en la Plenaria de la Cámara aprobamos hace unos días hasta el Informe de Conciliación del Proyecto de ley 201 del año 2018, un Proyecto de ley que en primer lugar lo que establecía era la ampliación del tipo penal y esa ampliación del tipo penal cobijaba a las exparejas, cónyuges o compañeros permanentes así ya no vivieran juntos, a las personas que tuvieran o que hubiesen tenido una relación extramatrimonial, pero también estaba ampliando el tipo penal a los cuidadores, es decir, es claro ese Proyecto de ley en torno a quiénes va a cobijar y yo veo que aquí en este Proyecto de ley también estamos hablando en ese artículo 2° de las mismas exparejas.

En segundo lugar, utilizamos la expresión de que la violencia intrafamiliar ocurra en su domicilio o residencia, en el domicilio o residencia de la víctima y yo aquí quiero preguntarles, ¿cuántos casos de violencia intrafamiliar no ocurren en los domicilios, ni en la residencia de la víctima? Muchísimos de los casos de violencia intrafamiliar ocurren en cualquier espacio, en cualquier lugar, no necesariamente allí, si nosotros lo limitamos pues entonces no va a ser violencia intrafamiliar cuando la mujer que sufra la violencia la reciba en un parque o la reciba en un centro recreacional o en fin en otro sitio. Y en tercer lugar, ah, y además eso quedó claro en el párrafo 1° del Proyecto de ley también que aprobamos y en ese Párrafo 1° se dejó claramente establecido que quien sea encargado del cuidado de uno o varios de los miembros de una familia en su domicilio, residencia o cualquier lugar en el que se realice la conducta, es decir quedó amplio, como debe ser.

Y en tercer lugar, la observación va encaminada a establecer el delito de violencia intrafamiliar para las personas que tengan más de sesenta y cinco años, cuando aquí todos sabemos que tanto la Ley como la jurisprudencia ha sido clara en determinar que es adulto mayor quien cumpla más de sesenta años, yo creo que los aspectos que están regulados en el artículo 2° quedaron claramente definidos en el Proyecto de ley 201 del año 2018 y por eso estoy solicitando que ese artículo sea eliminado de este Proyecto de ley. Y quiero decirle, doctor Buenaventura, que yo sí no quisiera que le cambiáramos el Título a este Proyecto, mejor que incluyéramos un artículo y estoy de acuerdo con lo que decía el doctor Navas, el primer maltrato que recibe la mujer es donde es atendida.

Cuando estamos hablando de la ruta de atención integral a las mujeres que son víctimas de violencia, el primer maltrato lo reciben en la misma Comisaría, la Comisaría de una vez le dice usted quién sabe qué fue lo que hizo para que su marido tuviera que pegarle, es lo primero que le dicen a una mujer que llega violentada a la Comisaría de Familia, entonces yo sí estoy de acuerdo en que creemos para el Segundo Debate un muy buen artículo donde fortalezcamos las Comisarías, tenemos fortalecidas las medidas de protección, muy bueno, fortalezcamos las Comisarías y nos queda completo el delito de violencia intrafamiliar. Muchas gracias, Presidente, y felicitaciones doctor Buenaventura por pensar en las mujeres de este país.

Presidente:

En consideración la proposición. Tiene el uso de la palabra el doctor Méndez, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Presidente, yo quiero manifestarle mi felicitación al doctor Buenaventura por su excelente iniciativa, solo tengo pues sumado a lo que ya han manifestado mis compañeros, tengo algunas observaciones frente al párrafo 1°, y de hecho tengo una proposición que quiero que sea avalada y es precisamente en la eliminación de ese párrafo, hasta tanto nosotros no hallemos un punto medio en los resultados de la violencia intrafamiliar, muy bien lo dijo aquí el Maestro Germán Navas, a veces estamos destruyendo una familia cuando llegamos a no permitir una conciliación, pero también hay que analizar el otro extremo y es cuando efectivamente esta conducta se da, así no sea de manera reiterada, pero sí de manera grave y no solamente con una violencia física, sino violencia sexual o violencia psicológica que muchas veces se dan y en este caso no podemos desconocer que un país machista como el nuestro, la condición de la mujer es totalmente vulnerable en un hogar, porque el hombre es el que usualmente provee los recursos, provee los alimentos, provee todo, entonces en muchos casos la mujer queda a potestad de que el hombre quiera o no aportar en la casa y eso de alguna manera la obliga, o la condiciona a buscar esa conciliación a pesar de que el tipo la esté maltratando de una u otra manera.

Hay casos como en San Andrés y quiero, me aprovecho para mencionar aquí situaciones particulares de mi región, donde hay una limitación a la residencia y muchas personas consiguen su pareja fuera del territorio insular y entonces la amenaza psicológica que le tiene a veces el esposo a la esposa o la esposa al esposo es si me dejas te quito la tarjeta de residencia, porque

la tienes por convivencia o por ser mi esposa o mi esposo, entonces eso de alguna manera es una violencia y puede estar inclusive el individuo o la mujer golpeando o maltratando a su señor esposo o señora esposa, pero que no les permite, no le da la libertad para ir a denunciar este tipo de actos. Entonces, yo creo que, compañero Buenaventura, quisiera que analizáramos la posibilidad de retirar el párrafo 1° y que para el Segundo Debate nosotros tengamos la posibilidad de encontrar un punto medio entre lo que dice el maestro Germán Navas, no destruyamos una familia por un hecho que puede ser aislado, pero también protejamos a esa víctima de violencia intrafamiliar en actos que son reiterados, graves y que no siempre es una violencia física, sino una violencia sexual o violencia psicológica.

Entonces, creo que es importante que este Párrafo se retire porque este tipo de conductas no pueden ser conciliables hasta tanto nosotros aquí definamos una escala o un mecanismo distinto para hacerlo, entonces me gustaría que por el momento se apruebe esta proposición de retiro del Párrafo 1° del artículo 1°, y que se cree, señor Presidente, esa Comisión para poder trabajar en esa escala o ese medidor si se puede llamar de esa manera, que permita proteger a la mujer sin llegar al extremo como dice el Maestro Navas de estar diluyendo las familias precisamente por estas posturas radicales. Gracias, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Méndez. Tiene el uso de la palabra el Representante Lorduy, por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Presidente, yo creo que nada más voy a necesitar dos minutos. Primero, para felicitar al doctor Buenaventura y en segundo para felicitar a la doctora Adriana, que con todas las argumentaciones del caso nos permitió ratificar que este Proyecto se complementa con el que aprobamos el 23 de abril en Plenaria de Cámara, es decir, hemos hecho el ejercicio completo, en Plenaria de Cámara aprobamos el Proyecto en el cual inclusive se amplió el concepto de violencia intrafamiliar y este recogiendo ese mismo concepto, establece una serie de mecanismos objeto de protección a los cuales se han referido los Representantes que me han antecedido en el uso de la palabra y no me cabe más nada que resaltar las felicitaciones al doctor Buenaventura y a la doctora Adriana por excelente Proyecto y por mucha más excelente presentación. Gracias, Presidente.

Presidente:

En consideración la Proposición con la que termina el Informe de la Ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe Quórum Decisorio en el recinto.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este Proyecto consta en la Ponencia de siete artículos, hay proposiciones al artículo 1° del doctor Juan Carlos Losada, no está en el recinto, del artículo 2° de la doctora Adriana Magali, el artículo 3° tiene proposición del doctor Jorge Méndez, hay proposición al artículo 4° de la doctora Adriana y el doctor Juan Carlos Losada, no se anteponen una de la otra es a incisos distintos, al artículo 5° el doctor Gabriel Vallejo tiene una proposición, al artículo 6° el doctor Juan Carlos Losada, al artículo 7° el doctor Juan Carlos Losada.

Eso sería con relación al articulado, señor Presidente, no sé qué proposiciones avala el Ponente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias, Presidente. Luego de conversar con el Ponente del Proyecto quiero dejar mi proposición como constancia.

Presidente:

Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el Representante Buenaventura León. ¿Cuáles proposiciones de las presentadas cuentan con aval? Para que le aclare a la Mesa Directiva, doctor Buenaventura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias, Presidente. Agradecerle al doctor Méndez para buscar una posición intermedia, por supuesto que el tema de la conciliación es un tema de profundo calado y de profundo debate, nosotros hoy lo traemos condicionado como lo expresamos a ser facultativo, a que no constituya un delito mayor y a que nunca procederá en caso de reincidencia, el doctor Losada le incorpora que tampoco procederá cuando la incapacidad pase los treinta días, pero estamos abiertos a mejorar la propuesta y por supuesto, pero creo que el Congreso sí se debe pronunciar porque hoy no hay una unificación de criterios en los juzgados, encontramos unos se pronuncian de una manera y otro se pronuncian de otra manera, me parece que sí debemos ocuparnos de eso, unificar.

Segundo, Presidente, pues con el doctor Losada entonces la proposición del doctor Méndez quedaría como constancia y por supuesto el compromiso

de poder entre todos mejorar una propuesta para la Plenaria, agradecerles la aprobación de la Ponencia, con el doctor Juan Carlos Losada nos sentamos con su equipo de trabajo y con él y acordamos todas las proposiciones, él retiró las que en discusión creíamos que no, sí allá las están radicadas y creemos que en el artículo 1° es un tema de redacción que él habla de acceso a la administración de justicia, porque el artículo venía como acceso a justicia y por supuesto que nos faltaba esa palabra.

La otra propuesta del doctor Losada es que tampoco procede la conciliación.

Presidente:

Doctor Buenaventura, ¿pero las está avalando o no? Para tener claridad acá.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Buenaventura León León:

Sí, sí las que están radicadas ya están concertadas digámoslo así, no me gusta el término avalado, y él amplía tampoco la no procedencia de la conciliación cuando la incapacidad pase de treinta días, incluye en el artículo 4° una expresión sobre la medida de protección en tratamiento reeducativo e incluye un tema también en el artículo 7° sobre la medida del desistimiento, pero solo para temas en las Comisarías de Familia; eso, por una parte. Por supuesto que la proposición del doctor Vallejo ya tuvimos la oportunidad de expresarlo, nos parece que nos contribuye a mejorar el debate y no entrar en controversia ni con la Tutela ni con el Hábeas Corpus, pero sí que este procedimiento de incumplimiento pueda tener un trámite preferencial, que además existe la facultad.

No habría ningún inconveniente como lo propone la doctora Adriana dejar el mismo Título, nos parece que no y por supuesto un compromiso ya frente a lo que plantea el doctor Navas de colocar una disposición frente a la situación o maltratos que se dan en las Comisarías de Familia. Por supuesto lo del doctor Arias que es en el mismo sentido de acceso a la justicia y el fortalecimiento de Comisarías de Familia como lo plantea también la doctora Adriana Matiz, de poder contemplar y construir una propuesta que nos permita el trabajo de fortalecimiento de las Comisarías de Familia y totalmente de acuerdo, doctor Arias, en el sentido del trabajo psicosocial integral, me parece que inclusive si lo podemos dejar como una línea también me parece que dentro del Proyecto de ley cabe.

Y finalmente, frente a los planteamientos de la doctora Adriana, nosotros los acogemos por supuesto porque mejora la redacción, tenemos es una discrepancia frente a la eliminación o no del artículo 2°, tiene razón la doctora Adriana cuando dice, Mire, ya definimos todas las conductas y por supuesto ya se definieron y yo creo que en estricto sentido del derecho y más cuando son conductas penales deben quedar descritas, aquí en materia

de violencia intrafamiliar como estaba redactada la norma le tocó fue a la jurisprudencia ampliar todas las hipótesis, para efectos del Proyecto no se excluyen, para mí no hay un punto de honor ahí, se puede dejar la norma tal como está ahí porque está de carácter general, no contradice lo que ya aprobamos acá, lo dejamos fue de carácter general, pero si no va tampoco hay problema porque ya en la 201 se describieron las distintas hipótesis, entonces ahí no habría la verdad unos elementos de fondo para generar una controversia, una discusión jurídica acá, Presidente.

Presidente:

¿Eso quiere decir que están todas las proposiciones avaladas, Representante Buenaventura, con excepción de la que queda como constancia? ¿Doctora Adriana Matiz las suyas quedan como constancia?

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

En el artículo 4° ya el doctor Buenaventura acogió la proposición que presentamos que era la otra que yo tenía, en el artículo 5 yo sí no considero que debemos dejarla, en el artículo 2° perdón, no considero que debemos dejarla como constancia porque es que de verdad se repite, además hay un tema ahí con el adulto mayor que en la norma como está.

Presidente:

Entonces todas las proposiciones presentadas, doctor Buenaventura, todas las proposiciones cuentan con su aval.

Secretaria:

Señor Presidente, en ese orden de ideas entonces el artículo 1 sería como viene en la ponencia, una modificación que propone el doctor Juan Carlos al Literal a), se elimina el artículo 2° como lo plantea la doctora Adriana Magali Matiz; el artículo 4° tiene una proposición del doctor Juan Carlos Losada en el Inciso enseguida después de literal d), y la doctora Adriana Magali hace una modificación al Inciso siguiente de literal a) y modifica el literal b).

El artículo 5° doctor Buenaventura, el artículo 5° tiene una proposición del doctor Gabriel Jaime Vallejo que queda como la ponencia y las modificaciones del doctor Vallejo; el artículo 6° hay una proposición que modifica el Parágrafo del doctor Juan Carlos Losada y el artículo 7° también es una modificación del doctor Juan Carlos Losada al parágrafo 2°.

Con esas modificaciones, señor Presidente, leídas y aclaradas, puede usted poner en consideración el articulado de la Ponencia con las modificaciones aditivas, supresivas de los honorables Representantes que ya he leído.

Presidente:

En consideración el articulado con las proposiciones leídas y avaladas por el señor

Ponente. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, con unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el Quórum Decisorio en el recinto.

Presidente:

Título y Pregunta, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, toda vez que el Ponente, el doctor Buenaventura, retiró la proposición, el título es el siguiente: “*por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las Comisarías de Familia*”. Ha sido leído el Título, señor Presidente, y pregunto a la Comisión, por instrucción suya, si quieren que este Proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia ratificando que existe el Quórum Decisorio en el recinto. Ponente.

Presidente:

Los mismos que venían en el presente.

Secretaria:

Así se hará, queda notificado por Estrado que el doctor Buenaventura sigue como Ponente para Segundo Debate.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente: **Proyecto de ley número 228 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– y se dictan otras disposiciones. Autor el Representante *Eloy Chichí Quintero Romero*. Ponente el honorable Representante *César Augusto Lorduy Maldonado*. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 del 2018. Ponencia para Primer Debate en la *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2018. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí, señor Presidente:

Proposición

Haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley 5ª del 92, de conformidad con las consideraciones expuestas, me permito rendir Informe de Ponencia Favorable al Proyecto de ley No. 228 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– y se dictan otras disposiciones.

Y respetuosamente sugiero a los honorables Representantes que se apruebe la siguiente proposición: Dese Primer Debate al **Proyecto de ley número 228 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 –Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el texto que se adjunta a la presente. De los honorables Representantes *César Lorduy*. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Lorduy, por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias, Presidente, de nuevo expresar que de pronto me voy a demorar menos. La historia de este Proyecto consiste básicamente en dos premisas académicas, o intelectuales relacionadas con la omisión absoluta o con la misión relativa que hace un legislador respecto de un Proyecto de ley, en el trámite de lo que se conoce de la Ley 1437, otros hablan del CPACA, otros hablan del Código Contencioso Administrativo, sencillamente el Senado de la República cuando pasó el Proyecto para Segundo Debate en Cámara, estableció que la competencia para decretar la nulidad de las elecciones de Gobernador deberían ser de competencia de los Tribunales Administrativos Departamentales, sin embargo, ocurrió algo que no se sabe cómo ocurrió pero ocurrió, que cuando el Proyecto sale de la Cámara de Representantes, la competencia por parte de los Tribunales o del Consejo de Estado con relación a la nulidad de la elección de los Gobernadores, desapareció.

En tal sentido simplemente quedó como una competencia residual a cargo de los Tribunales o del Consejo de Estado y obviamente genera toda la digamos incógnita relacionada con el tema, y eso asociado al otro principio que hemos venido defendiendo con relación a que las autoridades, cualquiera que esta sea incluyendo los aforados, tengan la posibilidad del principio de la Doble Instancia que existe en la Constitución Nacional. Así las cosas, el artículo 152 del Código Contencioso Administrativo que tiene 16 numerales, uno de ellos el artículo 8º, hemos

propuesto simple y llanamente que los Tribunales como venía en el Proyecto del Senado, como toda la vida ha sido y como además garantiza el principio de la Doble Instancia la elección, la nulidad de la declaratoria de elección de los Gobernadores del departamento sea a cargo de los Tribunales Contenciosos Administrativos.

En consecuencia, con base en esa explicación yo les solicito a ustedes por favor apoyar la Ponencia para corregir esta omisión relativa que causó el Legislador en el trámite del Proyecto de ley, doctor Navas. Muchas gracias.

Presidente:

En consideración la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba, Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia que existe Quórum Decisorio.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este Proyecto tiene tres artículos incluida la Vigencia, no hay ninguna proposición en la Secretaría, así que usted puede poner en consideración y votación el articulado como viene en la Ponencia.

Presidente:

En consideración el articulado como viene en la Ponencia. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes los tres Artículos como vienen en la Ponencia.

Presidente:

Título y Pregunta señora Secretaria.

Secretaria:

El Título: *por medio de la cual se modifica el numeral 8 del artículo 152 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se dictan otras disposiciones.* Preguntó a la Comisión por instrucción suya ¿Si quieren que este Proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el quórum decisorio en el recinto.

Presidente:

Ponentes, el mismo que venía en el presente debate.

Secretaria:

Así se hará, queda notificado por Estrado doctor César Lorduy como Ponente para Segundo Debate.

Presidente:

Anuncie Proyectos señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, se anuncian por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión:

- **Proyecto de ley número 353 de 2019 Cámara**, por la cual se dictan disposiciones sobre prevención, declaración y sanción de las situaciones de conflicto de intereses.
- **Proyecto de ley número 287 de 2018 Cámara**, por medio del cual se establecen criterios y lineamientos transversales a la Rama Ejecutiva a nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y funciones administrativas sobre Racionalización de trámites, se ordena la implementación de la Interoperabilidad y la Carpeta Ciudadana, se vuelven obligatorios los trámites en línea y las estampillas electrónicas, se faculta al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley Orgánica número 331 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 163 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se regula las inhabilidades para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 224 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se establece un procedimiento judicial especial para la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 154 de 2018 Cámara**, por medio de la cual se garantiza los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes del territorio nacional mediante la restricción del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la

compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional para garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación y se dictan otras disposiciones. Acumulado con el Proyecto de ley número 207 de 2018 Cámara, por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 344 de 2019 Cámara, por medio del cual se categoriza al municipio de Villavicencio (Meta) como Distrito Especial, Biodiverso, Ecoturístico, Agroindustrial y Educativo”.**
- **Proyecto de ley Orgánica número 378 de 2019 Cámara, por la cual modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Han sido señor Presidente, anunciados por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión. Presidente quiero advertirle a usted que hay una proposición que ha solicitado la doctora Adriana Magali, toda vez que la misma había sido aprobada el 7 de mayo y la debemos cambiar para invitar y citar a otros funcionarios, es el siguiente punto que sigue señor Presidente, Proposiciones.

Presidente:

Sírvase leer la proposición señora Secretaria.

Secretaria:

Proposición

Modifíquese la Proposición de citación a debate de Control Político aprobada por la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes el 2 de abril de 2019, sobre “El panorama actual del suicidio en Colombia”, la cual quedará así:

Ejercicio de la función del Control Político consagrado en el artículo 6º numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, cítese al recinto de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, al Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo; a la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), doctora Sylvia Cristina Constaín Rengifo; a la Ministra de Cultura, doctora Carmen Inés Vásquez Camacho y a la Directora del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, doctora Claudia Adriana del Pilar García Fino, a un debate de Control Político sobre “El panorama actual del suicidio en Colombia”.

Invítese al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez o a quien delegue; al señor Fiscal General de la Nación, Néstor Humberto Martínez Neira o a

quien delegue; a la Representante en Colombia de la Organización Mundial de la Salud, doctora Gina Tambini; al Presidente de la Asociación Colombiana para la Salud Mental, doctor Miguel Ángel Sabogal García; a la Directora del Programa de Psicología de la Universidad Externado de Colombia, doctora Diana Rodríguez Charry; a la Coordinadora del Grupo de Investigación de Psiquiatría y Salud Mental de la Universidad de La Sabana, doctora Yahira Rossini Guzmán Sabogal y al Gobernador del Departamento del Tolima, doctor Óscar Barreto Quiroga o a quien delegue.

Aquí están los cuestionarios respectivos señor Presidente, puede usted poner en consideración y votación la proposición.

Presidente:

En consideración la proposición. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. La siguiente proposición es una solicitud del Representante Edward Rodríguez, que solicita que se retire el **Proyecto de ley 190 de 2018 Cámara, por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones.** Esta solicitud obedece a que el Proyecto ya tiene Ponencia y debe la Comisión solicitar el retiro puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración al Proposición leída. Anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Hoyos para dejar una constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

No Presidente es que tengo una proposición, pero he decidido dejarla para la próxima semana. Gracias.

Presidente:

Se levanta la Sesión y se cita para el día de mañana a las 9:30 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo las 12:40 de la tarde, se ha convocado para mañana a las 9:30 de la mañana con los Proyectos por instrucción suya anunciados.

Anexos: Veintinueve (29) Folios.


H.R. Ángela Robledo
 Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2019

Doctora
AMPARO JANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria General Comisión Primera Constitucional
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

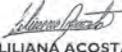
Respetada señora Secretaria:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar a la **Representante Ángela María Robledo Gómez** a la Sesión de la Comisión Primera prevista para los días **martes 21 y miércoles 22 de mayo del presente año**, toda vez que se encuentra en Incapacidad Médica.

Por lo anterior y para los fines pertinentes, adjunto la respectiva transcripción de la Incapacidad médica.

Me suscribo agradeciendo su gentil atención.

Reciba un respetuoso saludo,


LILIANA ACOSTA
 Asistente
 H.R. Ángela María Robledo Gómez

Anexo lo anunciado

*yes
Mayo 21/19*


CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2019 Año 5 Mes 21 Día

ROBLEDO 1er. APELLIDO GÓMEZ 2do. APELLIDO ANGELA MARIA NOMBRES

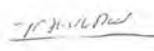
IDENTIFICACIÓN: 2473324

DIAGNOSTICO: SINDROME VESTIBULAR

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: AÑO 2019 Mes 5 Día 21 PROPIEDAD 20 DÍAS DE INCAPACIDAD

(en letras) 20 (en números)


 FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Bogotá D.C Mayo 20 del 2019

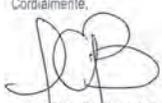
Doctor
 Gabriel Santos García
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Capitolio Nacional
 Ciudad

ASUNTO: RESOLUCIÓN MD N° 0543 - AUSENCIA DURANTE LOS DÍAS 21 AL 26 DE MAYO

Respetado Presidente:

Por instrucciones del H.R Juan Carlos Wills Ospina, hago llegar en un folio Resolución No 0543 mediante el cual se concede permiso para ausentarme entre los días 21 al 26 de mayo para asistir y participar en el II Foro sobre Democracia, organizado por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung en la Ciudad de Madrid, España

Cordialmente,


Dalyn Nathalia Cuervo Buitrago
 FUNCIONARIA UTL

*Recibi:
Esther
20-05-19
3:30 p.m.*


RESOLUCION MD N° 0543 DE 2019
(12 MAR. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables-, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, mediante oficio radicado el 06 de marzo de 2019, solicita ante el Secretario General de la Corporación, autorización para ausentarse de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días 21 y 26 de mayo de la presente anualidad, en razón a su participación en el II Foro sobre Democracia, organizado por la Fundación Konrad Adenauer Stiftung, en ciudad de Madrid, España.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiuno (21) y veintiséis (26) de mayo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

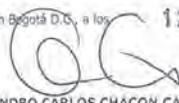
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN CARLOS WILLS OSPINA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veintiuno (21) y veintiséis (26) de mayo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **12 MAR. 2019**


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
 Presidente


ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
 Primer Vicepresidente


INTI RAUL ASPRILLA REYES
 Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General



Jorge Enrique Burgos Lugo.
Representante a la Cámara

Bogotá, 14 de mayo de 2019

Señores
MESA DIRECTIVA DE LA COMISION PRIMERA
Cámara de Represente

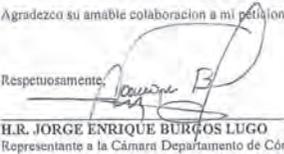
ASUNTO: RETIRO DEL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO 352 DE 2019
Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la constitución política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable en memoria Gilma Jiménez

Por medio de la presente me dirijo a la mesa directiva de la comisión primera, para informárlas que, como coordinador ponente del proyecto de acto legislativo, 352 DE 2019 Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la constitución política suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable en memoria Gilma Jiménez,

Manifiesto mi voluntad de retirarlo de la comisión, teniendo en cuenta que es un proyecto de acto legislativo, al día de hoy esta para primer debate en comisión, y a la fecha no ha tenido primer debate en primera vuelta y por este motivo no alcanza los tiempos para debatir en las comisiones y plenarias. Evitando con esto un desgaste legislativo, lo anterior de conformidad con el artículo 155 de la ley 5 de 1992, en relación a que ya tiene ponencia para primer debate.

Agradezco su amable colaboración a mi petición

Respetuosamente,


H.R. JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO
Representante a la Cámara Departamento de Córdoba

Handwritten notes:
Ter de Mayo 21/19
Acto # 50
Aprobado

Handwritten signature:
HAGUI G. GONZALEZ

pero esta es la hora en que dos de esas construcciones nuevas no salen de la tierra, no se ve ni un piso.

Y no somos los únicos, la Contraloría ya está investigando lo que han llamado el "carrusel de las escuelas" por los repetidos retrasos en las obras, sobrecostos y hasta construcciones defectuosas en el Plan de Renovación de la Infraestructura Educativa en Cundinamarca y Boyacá.

Ojalá que el presidente Duque o alguno de sus asesores escuche esta denuncia y recuerden que en campaña decían que "no existirán en Colombia estudiantes de primera y de segunda. Jornada única para todos." En el mes de los niños deberíamos mostrarles que ellos de verdad son importantes para la sociedad.

Presidente Duque, usted es un hombre que ha estudiado, que sabe el poder que hay en la educación, no deje que un par de contratistas negligentes le lleven la delantera y lo hagan quedar mal con el país. Tome las riendas de esta situación porque estos incumplimientos se están viendo en varios departamentos.

#NoMásColegiosEnElSuelo


JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Liberal



Julián Peinado Ramírez
Honorable Representante

Bogotá, 22 de mayo de 2019

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones del Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA de manera atenta anexo Resolución número 1118 del 21 de mayo del presente año de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, con el fin de que sea tenida en cuenta como excusa para la sesión de Comisión citada para el 21 de mayo del presente año.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,


NANCY STELLA BARACALDO SERRANO
Asistente UTL

Anexo: Lo anunciado

Handwritten notes:
21 de Mayo 19
11:00 a
MCH
F

Handwritten signature:
Mayo 23/19



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, 22 de mayo de 2019

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetados señores:

Por instrucciones del Honorable Representante ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA de manera atenta anexo Resolución número 1118 del 21 de mayo del presente año de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, con el fin de que sea tenida en cuenta como excusa para la sesión de Comisión citada para el 21 de mayo del presente año.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,


NANCY STELLA BARACALDO SERRANO
Asistente UTL

Anexo: Lo anunciado

Handwritten notes:
21 de Mayo 19
11:00 a
MCH
F

Handwritten signature:
Mayo 23/19

RESOLUCIÓN N° MD- 1118 DE 2019
(21 MAYO 2019)

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. «Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos»: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que la señora Mary Stella Baracado Serrano, funcionaria de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha mayo 20 de 2019, presenta por instrucciones del referido congresista ante el Secretario General de la Corporación, excusa por la inasistencia del doctor Deluque Zuleta a las sesiones ordinarias programadas para el día 21 de mayo del presente año, en razón a la atención de asuntos de carácter personal y familiar.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudiría a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.10.16 del Decreto 1083/2015, establece que: «...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos...»

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiuno (21) de mayo de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA para que se ausente de sus funciones congresuales por el día veintiuno (21) de mayo de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
21 MAYO 2019

Dada en Bogotá D.C. a los 21 de Mayo de 2019

ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente

ATILANO ALONSO GIRALDO ARBOLEDA
Primer Vicepresidente

WILLIAM RAÚL ASPRILLA REYES
Segundo Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

IMPEDIMENTO

Por medio del presente me declaro impedido para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 377 de 2019 Cámara - "Por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia", toda vez que tengo un pariente en segundo grado de consanguinidad que pertenece a la fuerza pública y se podría ver beneficiado o afectado con esta iniciativa.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

ACTO # 50
Jerdo
NEGADO
VOTOS NO = 11
SI = 9
20
2 Orden del D

COMISION 12 INSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
7 de Mayo 19
11:42 am
MCH
FIRMA

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL Proyecto de Acto Legislativo No. 377 de 2019 Cámara "Por el cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia".

Autores: HH.RR. Juan David Vélez Trujillo, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Jaime Armando Yepes Martínez, José Vicente Carreño Castro, Astrid Sánchez Montes de Oca, Abel David Jaramillo Largo, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Eneiro Rincón Vergara, Neyla Ruiz Correa, Cesar Eugenio Martínez Restrepo, Héctor Javier Vergara Sierra, Jaime Felipe Lozada Polanco, Gustavo Londoño García, Anatolio Hernández Lozano

Ponente: H.R. José Jaime Usategui Pastrana

Recibido en Comisión. Abril 11 de 2019.

SESIÓN DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2019
ACTA No. 50

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.	GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI	21 DE MAYO DE 2019	NEGADO POR EL SI: 9 VOTOS POR EL NO: 11 VOTOS TOTAL VOTOS: 20

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N° 225 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia", toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

ACTO # 50
Jerdo
Mayo 21/19
Aprobado
VOTOS SI = 14
NO = 8
22

21 de Mayo 19
10:51 am
MCH
FIRMA

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES**

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY NO. 225 DE 2018 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS INSTITUCIONALES EFICIENTES PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SE FORTALECE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA".

Autores: HH.RR. Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Alfredo Ape Cuello Baute.
Ponente: H.R. Buenaventura León León
Proyecto Publicado: Gaceta: 905/2018
Recibido en Comisión: Noviembre 02 de 2018.

**SESIÓN DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2019
ACTA No. 50**

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOTO	RESULTADO
1.	JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA	21 DE MAYO DE 2019	APROBADO POR EL SI: 14 VOTOS POR EL NO: 8 VOTOS TOTAL VOTOS: 22

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 225 DE 2018
"Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El párrafo 1 del ARTICULO 6° quedará así:

Parágrafo 4. Para efectos de este artículo, las autoridades administrativas y judiciales que conozcan de los procesos de violencia intrafamiliar, solo podrán procurar por la conciliación entre el agresor y la víctima, como beneficio y reparación integral de la misma, protegiendo siempre el interés superior de los menores y las garantías de la familia, cuando: 1) Siempre que no se trate de un caso de reincidencia; no-reincidentes y que no 2) las conductas realizadas no constituyan la comisión de otro delito; 3) el daño o maltrato tuviera como consecuencia incapacidad médico legal que no pase de treinta (30) días.

En todo caso la autoridad competente para adelantar la conciliación y determinar la medida de protección, deberá ceñirse a los criterios establecidos en el artículo 8 del Decreto 652 de 2001.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Avalada Acto # 50 Mayo 21/19 Aprobada

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 225 DE 2018
"Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTICULO 1° quedará así:

"Artículo 1°. OBJETO: La presente ley tiene por objeto:

A. Garantizar y mejorar el acceso de las víctimas de violencia intrafamiliar a la administración de justicia de las víctimas de violencia intrafamiliar, superando las barreras de la tramitología institucional y logrando que las medidas de protección adoptadas por las autoridades competentes sean eficaces.

B. Brindar herramientas legales que permitan a las comisarías de familia ejercer sus funciones más expeditamente, con el propósito de garantizar la protección a las víctimas de violencia intrafamiliar, la disminución de la impunidad y la garantía de no repetición."

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Avalada Acto # 50 Mayo 21/19 Aprobada

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 225 DE 2018
"Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El párrafo 2° del ARTICULO 7° quedará así:

Parágrafo 2.- Cuando el procedimiento o la actuación que impone medida de protección, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaría del despacho de la comisaría de familia o del juzgado competente, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un (1) año, contados desde el día siguiente a la última notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretará la terminación por desistimiento tácito sin necesidad de requerimiento previo.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

AVALADA Acto # 50 Mayo 21/19 Aprobada

COMITÉ DE FAMILIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY N. 225 DE 2018 CÁMARA

Avenida Acos #50 Mayo 21/19 Dada

"Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia".

Elimínese el artículo 2 del Proyecto de ley N. 225 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia".

Presentada por:

[Signature]

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

21 de Mayo 19 10:20 am UCA

ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN:

Resulta necesario eliminar el artículo 2 del PL 225/2018, mediante el cual se define el delito de violencia intrafamiliar, como quiera que este aspecto ya fue estudiado y debatido tanto en el Senado de la República como en Cámara de Representantes, a través del PL N. 201 de 2018 Cámara - 139 de 2017 Senado, al cual tan solo le falta surtir la conciliación en el Senado de la República. Se debe precisar que la definición establecida en el PL de autoría de la Fiscalía General de la Nación, acoge los cambios propuestos por los autores del PL 225, incluso es más amplio.

JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

PROYECTO DE LEY NO. 225 DE 2018C

"Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia."

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Avenida Acos #50 Mayo 21/19 Dada

1. El literal D del artículo 5 modificado por el ARTÍCULO 4° del proyecto de Ley quedará así:

Artículo 5°. Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar.

d) Obligación de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor.

Cuando el maltrato o el daño en el cuerpo o en la salud generen incapacidad médico legal igual o superior a treinta (30) días, deformidad, perturbación funcional o psíquica, o pérdida anatómica o funcional sea de gravedad o de alto riesgo en la afectación de su integridad física y/o psicológica será obligatorio para la autoridad competente adoptar ésta medida de protección.

(...)

Cordialmente,

[Signature]

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

21 de Mayo 19 10:20 am UCA

GABRIEL VALLEJO SUJUPÍ

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

21 de Mayo 19 10:20 am UCA

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de Ley 225 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las Comisarías de Familia", para que quede así:

Artículo 5°. Modifíquese el artículo 7 de la Ley 294 de 1996, modificado por el artículo 4 de la Ley 575 de 2000 adicionado un párrafo el cual quedara así:

Artículo 7°. El incumplimiento de las medidas de protección dará lugar a las siguientes sanciones:

a) Por la primera vez, multa entre dos (2) y diez (10) salarios mínimos legales mensuales, convertibles en arresto, la cual debe consignarse dentro de los cinco (5) días siguientes a su imposición. La Conversión en arresto se adoptará de plano mediante auto que sólo tendrá recursos de reposición, a razón de tres (3) días por cada salario mínimo;

b) Si el incumplimiento de las medidas de protección se repitiere en el plazo de dos (2) años, la sanción será de arresto entre treinta (30) y cuarenta y cinco (45) días.

En el caso de incumplimiento de medidas de protección impuestas por actos de violencia o maltrato que constituyeren delito o contravención, al agresor se le revocarán los beneficios de excarcelación y los subrogados penales de que estuviere gozando.

Parágrafo: Todas las solicitudes que efectúen los comisarías de familia al Juez de Familia o Promiscuo de Familia, o en su defecto, al Civil Municipal o al Promiscuo para que se expida una orden de arresto por incumplimiento de las medidas de protección definitivas o provisionales de los agresores, tendrán trámite preferente, salvo respecto de los de tutela o **Habeas Corpus**. Su inobservancia hará incurrir al juez o funcionario responsable en causal de mala conducta sancionable con **destitución del cargo** de conformidad con la ley.

21 de Mayo 2019
10:52 am
PROYECTO DE LEY N. 225 DE 2018 CÁMARA

M
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Publ. 2019
Acto # 50
Mayo 21/19
Aprobada

"Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia".

Modifíquese los literales a) y d) del artículo 4 del Proyecto de ley N. 225 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia", los cuales quedarán así:

Artículo 4º. Modifíquese el artículo 5º de la Ley 294 de 1996, modificada por el artículo 2º de la Ley 575 de 2000 y por el artículo 17 de la Ley 1257 de 2008, el cual quedará así:

Artículo 5º. Medidas de protección en casos de violencia intrafamiliar. Si la autoridad competente determina que el solicitante o un miembro de un grupo familiar ha sido víctima de violencia, emitió mediante providencia motivada una medida definitiva de protección, en la cual ordenará al agresor abstenerse de realizar la conducta objeto de la queja, o cualquier otra similar contra la persona ofendida u otro miembro del grupo familiar.

El funcionario podrá imponer, además, según el caso, las siguientes medidas, sin perjuicio de las establecidas en el artículo 18 de la presente ley:

(...)

a) Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituye una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.

Cuando el inmueble lugar de residencia de la víctima no tenga control de ingreso, el comisario de familia o la autoridad competente enviará copia de la medida provisional o definitiva decretadas a la Policía Nacional, con el objeto de evitar el acceso al lugar de habitación por parte del agresor, para lo cual la Policía Nacional

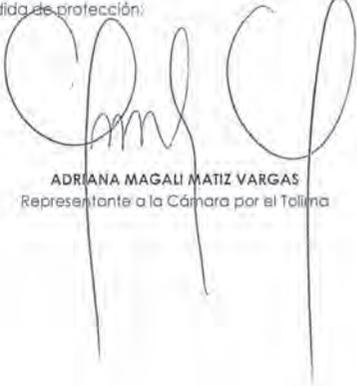
ejecutará la orden de desalojo directamente, sin que sea necesario la presencia de la autoridad que emitió la orden;

(...)

d) Obligación de por parte del agresor de acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios; a su costo del agresor los costos deberán ser asumidos por el victimario. Cuando el maltrato sea de gravedad o de alto riesgo en la afectación de su la integridad física y/o psicológica de la víctima, será obligatorio para la autoridad competente adoptar esta medida de protección;

(...)

Presentada por:



ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

JUSTIFICACIÓN:

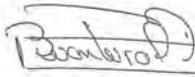
Atendiendo lo manifestado en concepto emitido por la Fiscalía General de la Nación del 7/mayo/2019 sobre la presente iniciativa, y luego de un estudio realizado por mi UTL, resulta necesario modificar los literales a) y d) del artículo 4 del PL 225/2018:

- Literal a): El permitir que la Policía Nacional materialice las órdenes de desalojo del agresor sin necesidad de acompañamiento de la autoridad que expidió la orden, es una medida que no solo debería aplicarse cuando el inmueble lugar de residencia de la víctima no tenga control de ingreso, como lo propone la iniciativa, sino que también debe abarcar las residencias que cuenten con control de ingreso, ello con el fin de crear una medida general eficaz, que en realidad permita superar las dificultades que tienen las comisarías.
- De otra parte, resulta necesario precisar que el literal d) presenta una redacción confusa en el entendido que no es claro en establecer, quién es el sujeto destinatario de los tratamientos reeducativos y terapéuticos, si la víctima o el victimario, por ello mediante esta proposición se aclara que esta medida recae sobre el agresor, pues este es el sujeto que necesariamente debe ser objeto de un tratamiento reeducativo y terapéutico por su indebida conducta.

PROPOSICIÓN

Modifíquese el título al Proyecto de ley No.225 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia", el cual quedará así:

"Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para garantizar el acceso y la atención a las víctimas en los procesos de violencia intrafamiliar"



BUENAVENTURA LEON LEON
REPRESENTANTE A LA CAMARA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

Comisión Primera
10 de mayo 2019
11:00 am
MGL

H. R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PROPOSICIÓN

Bogotá, D. C.

Doctor
GABRIEL SANTOS.
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes.
Ciudad

Asunto: Proposición de eliminación.

Respetado señor presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la eliminación del parágrafo 1 del artículo 3 del texto propuesto en la ponencia para primer debate del proyecto de ley 225 de 2018 "Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisariías de familia"

Atentamente,

*21 de Mayo 19
12:18 pm
MCH*

*Acto # 50
Mayo 21/19
Constancia*

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara
Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina
Partido Cambio Radical.

se elimina el parágrafo primero, ya que no es conveniente dar facultades a los jueces de paz y a los conciliadores para que intenten concertar un acuerdo entre @jorgemendez0723

¡MÉNDEZ NOS REPRESENTA!

EDWARD RODRIGUEZ
LAS COSAS POR SU HOMER

SOLICITUD DE RETIRO

Doctor
GABRIEL SANTOS GARCIA
Presidente Comisión Primera
H. Cámara de Representantes
E.S.M.

*Acto # 50
Mayo 21/19
Jorda
Aprobado por
Unanimitad de
los Asistentes.*

4 Orden del D

Referencia: Solicitud de retiro del proyecto Ley No. 190 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992, que expresa la facultad para el "retiro de proyectos" y obrando en mi calidad de Autor y Ponente, me permito solicitar a esta Honorable Comisión aprobar el retiro del proyecto de Ley 190 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se establecen sanciones para algunas conductas contravencionales, su reincidencia y se dictan otras disposiciones"

Del Honorable,

EDWARD RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Representante a la cámara por Bogotá

*21 de Mayo 19
10:52 am
Juan*

*Esther 26
7/5/19*

HONORABLE COMISIÓN PRIMERA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

PROPOSICIÓN

Modifíquese la proposición de citación a Debate de Control Político aprobada por la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes el 2 de abril de 2019, sobre "El panorama actual del suicidio en Colombia", la cual quedará así:

Ejercicio de la función de Control Político consagrado en el artículo 6º numeral 3º de la Ley 3ª de 1992, citase al recinto de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, al Ministro de Salud y Protección Social doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, a la Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) doctora Sylvia Cristina Constán Rengifo, a la Ministra de Cultura doctora Carmen Inés Vásquez Camacho y a la Directora del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses doctora Claudia Adriana del Pilar García Fino, a un "Debate de Control Político sobre el panorama actual del suicidio en Colombia".

Invítase al señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez o a quien delegue; al señor Fiscal General de la Nación doctor Néstor Humberto Martínez Naira o a quien delegue, a la Representante en Colombia de la Organización Mundial de la Salud doctora Gina Tambini, al Presidente de la Asociación Colombiana para la Salud Mental doctor Miguel Ángel Sabogal García, a la Directora del Programa de Psicología de la Universidad Externado de Colombia doctora Diana Rodríguez Charry, a la Coordinadora del Grupo de investigación de Psiquiatría y Salud Mental de la Universidad de la Sabana doctora Yahir Rossini Guzmán Sabogal y al Gobernador del departamento del Tolima doctor Óscar Barreto Quirago o a quien delegue.

CUESTIONARIO

- Según la Organización Mundial de la Salud - OMS, el suicidio es una conducta evitable. ¿Qué acciones concretas se están adelantando desde el Gobierno Nacional para prevenir esta conducta que acaba con la vida de miles de colombianos?
- Según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal, en los meses de enero y febrero del año 2019 se suicidaron 81 mujeres que representan 21 mujeres más en comparación con los mismos meses del año 2018 donde se suicidaron 60. ¿Está fallando la política pública contra el suicidio?

- ¿Se ha convertido la conducta suicida en un verdadero problema de salud pública? ¿Qué están haciendo las autoridades para hacerle frente a esta enfermedad silenciosa?
- ¿Trabaja el Gobierno Nacional de manera articulada en la implementación, evaluación y perfeccionamiento de la política pública contra el suicidio?
- ¿De qué manera participa el Ministerio de Educación en la construcción y puesta en marcha de estrategias que desde esa cartera contribuyan a la reducción de las cifras de suicidio en el país?
- ¿Qué estrategias se están adelantando para prevenir y evitar que los niños del país resulten víctimas de las redes sociales, que a través de retos los incitan a terminar con sus vidas?
- ¿Se ha convertido el suicidio en una epidemia que requiere acciones más agresivas por parte de las autoridades nacionales y locales en aras de reducir eficazmente las cifras de muertes por esta conducta?
- ¿Se hace necesario implementar una estrategia tendiente a reducir y eliminar la indiferencia de la ciudadanía frente al suicidio? ¿De qué manera se puede sensibilizar eficazmente a los colombianos para que no permanezcan indiferentes frente a esta tragedia?

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por Tolima

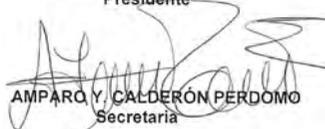
Justificación: No se puede desconocer el término perentorio y trámite preferente que la Constitución Política en su artículo 33 le ha dado al derecho de Habeas Corpus. Igualmente no es preciso establecer la destitución del cargo como única consecuencia posible por la inobservancia del deber previsto en ese artículo, cuando quiera que la ley prevé otro tipo de sanciones dependiendo la gravedad y las circunstancias propias de cada caso.



GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por el Partido Centro Democrático

GABRIEL SANTOS GARCIA
Presidente

JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente



AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria